

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

QH 00517
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaria
del Consejo de la Magistratura

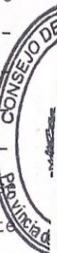
ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIDOS

En la ciudad de La Plata, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo, Julián Alberto Oliva y Enrique Quiroga, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 04/09/2.006 hora 11:30.-----

- 1- Entrevista a postulantes (25) a los cargos de: Juez de Tribunal de Menores [examen del día 15 de junio de 2.006] (23) {Consideración de la entrevista respecto de un postulante que participa en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006] y en el concurso de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 8 de junio de 2.006]} y Juez de Tribunal de Familia [examen del día 22 de junio de 2.006](2).-----
- 2- Terna concurso Asesor de Incapaces: del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo) y del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo) [examen del día 27 de abril de 2.006].-----
- 3- Terna concurso Juez de Tribunal en lo Criminal: del Departamento Judicial Junín (1 cargo) y del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo) [examen del día 4 de mayo de 2.006].-----
- 4- Terna concurso Juez de Tribunal del Trabajo: de San Martín (1 cargo); de Tandil (2 cargos) y de Trenque Lauquen (1 cargo) [examen del día 5 de mayo de 2.006].-----
- 5- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----\\\'\\

- \\ \\ 6- Lectura y consideración acta sesión anterior.
- 7- Informe de Presidencia.
- 8- Informe de Mesa de Coordinación y Control.
- 9- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
- 10-Informe de Subsecretaría Administrativa.
- 11-Remuneración de Académicos.
- 12-Solicitud de opinión efectuada por la Subsecretaría de Justicia en el expediente "Nota SAI Número 233/06" de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, caratulado "MERCEDES. TRIBUNAL ORAL CRIMINAL 3 DR. ALEJANDRO CARIDE REMITE OFICIO SOLICITANDO SE AUTORICE SU PASE AL FUTURO TRIBUNAL ORAL CRIMINAL 4 DEPARTAMENTAL. SE ADJUNTÓ CONSENTIMIENTOS DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL TOC 3 DRES. COSTÍA Y MARFÍA".
- 13-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 29 de agosto de 2.006.
- 14-Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 31 de agosto de 2.006.
- 15-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
- 16-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
- 17-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.
- 18-Convocatoria nuevos concursos.
- 19-Análisis del sistema de evaluación.
- 20-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.
- APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas quince minutos, declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino.
- RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE MENORES
- [EXAMEN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de un cargo de **Juez de Tribunal de Menores** [examen del día 15 de junio de 2.006] en virtud que han aprobado la \\ \\



\\\ prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Carlos Rubén Dario Barenthal, Juan Alberto Benavides, Ricardo Fabián Berenguer, María Florencia Demaestri, Ana Inés Grillo Ciocchini, María José Lescano, Norma Ester Lorenzo, Silvia Beatriz Neveleff, Fabián Horacio Cacivio, Vivian Iris Camerano, Elisa Eufemia Hospitaleche, Cristal Patricia Roberts Alcorta, Corina Inés Sentis, Silvia Diana Torres, María Cristina Luzuriaga Vivot, Martín Horacio Seara, Jorgelina Graciela Ullo, Jorge Adolfo Venzano, Luciana Grillo, Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro y José Alberto Villante.---

EXCUSACIÓN DEL DR. AUGÉ: Se deja expresamente indicado que el Sr. Consejero Titular Dr. Pedro Martín Augé no ha participado de la toma de las entrevistas a postulantes en el concurso convocado para la cobertura de un cargo de **Juez de Tribunal de Menores** [examen del día 15 de junio de 2.006] que el Consejo realizara en el día de la fecha en razón de oportunamente haberse excusado de intervenir en dicho concurso.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE FAMILIA

[EXAMEN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en el concurso convocado para la cobertura de un cargo de **Juez de Tribunal de Familia** [examen del día 22 de junio de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dra. Patricia Alejandra D'Addate.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Ricardo Fabián Berenguer, su carácter de postulante en el concurso convocado para la cobertura de cargos de **Agente Fiscal** [examen del día 7 de junio de 2.006] -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr. Ricardo Fabián Berenguer, su carácter de postulante en el concurso\\

\\convocado para la cobertura de cargos de Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 8 de junio de 2.006] -----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 4 de mayo de 2.006], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 9 de mayo de 2.006], Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial [examen del día 11 de mayo de 2.006], Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 16 de mayo de 2.006], Defensor Oficial con competencia en el Fuero Civil y Comercial [examen del día 18 de mayo de 2.006], Juez de Tribunal de Menores [examen del día 15 de junio de 2.006], Juez de Tribunal de Familia [examen del dia 22 de junio de 2.006] y Juez de Paz [examen del dia 20 de julio de 2.006].-----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

PRESENTACION DR. JORGE OSVALDO ZUNINO: Vista la presentación que bajo el título: "ACREDITACIÓN DEL REQUISITO CONSTITUCIONAL DE RESIDENCIA INMEDIATA EN LA PROVINCIA" y, a los fines de inscribirse en el Registro de Aspirantes a la Magistratura, efectuó el dia 30 de agosto de 2.006 el Dr. Jorge Osvaldo Zunino quien presenta -entre otra documentación- para acreditar su residencia en la Provincia de Buenos Aires una información sumaria producida en el Juzgado de Paz\\



\\"\\Letrado del Partido de General Viamonte el dia 7 de agosto de 2.006 en la que expone que: "...desde el año 1999 tiene como residencia CUARTEL VII PARAJE SAN EMILIO, PARTIDO DE GENERAL VIAMONTE PCIA. DE BUENOS AIRES...", se resuelve instruir a la Secretaría para que formalice un pedido de constatación de domicilio a la Policía de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se verifique si en el lugar supra referido reside en la actualidad el Dr. Jorge Osvaldo Zunino y en caso afirmativo, se haga saber, desde que fecha data su residencia en dicho sitio-----

NOTA ENVIADA POR EL SR. PRESIDENTE DE LA SALA PRIMERA DE LA EXCELENTE SÍMA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO. DEVOLUCIÓN: Vista la nota de fecha

22 de agosto de 2.006 -ingresada a este Organismo el dia 28 de agosto de 2.006- suscripta por el Sr. Presidente de la Sala Primera de la Excentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Oscar Roberto Quintana, en la que se dirige al señor Presidente de este Consejo, en la causa n° 54.305 S/Ia "De Jesús Francisco y otro s/. Falsificación de Documento Público, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y Homicidio y Lesiones Culposas Múltiples" remitiendo para conocimiento copia certificada de la presentación efectuada por el Sr. Letrado Dr. Carlos Piñero, Tomo IX, Folio 70 del C.A.S.I., con fecha 15/08/06; como asimismo del resolutorio dictado por el Tribunal con fecha 18/08/06, en virtud de las expresiones vertidas por el letrado antes mencionado, a sus efectos. Y, en razón de resultar ajeno a la competencia de este Organismo tomar intervención respecto de lo que en la documentación remitida se expone, se dispone devolver a su remitente la nota de referencia y los instrumentos adjuntos a la misma.-----

SOLICITUD DE OPINIÓN EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA RESPECTO DE TRASLADO DEL DR. ALEJANDRO CARIDE ACTUALMENTE JUEZ DEL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES AL TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 4 DE LA MISMA JURISDICCIÓN: Vista la solicitud de emisión de opinión que efectúa el señor Subsecretario\\\"

\\" de Justicia, en el expediente "Nota SAI Número 233/06" de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, caratulado "MERCEDES. TRIBUNAL ORAL CRIMINAL 3 DR. ALEJANDRO CARIDE REMITE OFICIO SOLICITANDO SE AUTORICE SU PASE AL FUTURO TRIBUNAL ORAL CRIMINAL 4 DEPARTAMENTAL. SE ADJUNTO CONSENTIMIENTOS DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL TOC 3 DRES. COSTÍA Y MARFÍA" y, luego de efectuarse un detenido análisis de las mencionadas actuaciones por parte de la actual integración del Consejo, se decide devolver las mismas a la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires haciendo saber que no habrá de emitirse opinión por no ser de competencia de este Organismo expedirse respecto de lo solicitado por el Magistrado que efectúa la presentación obrante a fojas 1/2.

RESOLUCIÓN PRESENTACION DR. DIEGO ANDRÉS ORTIZ.: Vista la presentación efectuada el día 31 de agosto de 2.006 por el Dr. Diego Andrés Ortiz, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente Resolución:

VISTA: la presentación efectuada el día 31 de agosto de 2.006 por Dr. Diego Andrés Ortiz (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 4.579) en la que solicita la revisión integra del examen que rindió el día 5 de mayo de 2.006 como postulante en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo e interpone subsidiariamente el recurso de revocatoria contemplado en el artículo 86 del Decreto Ley 7.647/70 contra el acto administrativo que le adjudicó el puntaje en dicho examen y,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura los concursantes tienen plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la decisión del Consejo acerca de si conservan o no la calidad de postulantes en cada concurso en el que participan para formular, por escrito y en la sede del Consejo de la Magistratura, cualquier consideración que estimen pertinente relacionada con el resultado de su prueba, disponiendo asimismo la citada norma que el pedido de revisión solo podrá fundarse en la existencia de errores materiales de la corrección.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000520

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Presidente
Intendente Jefe de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Que por medio del dictado de la Resolución N° 404 de fecha 24 de febrero de 2.003 este Consejo estableció que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la misma Resolución para el caso en que al momento de inscripción a un concurso se opte por constituir un domicilio en el ámbito delimitado por las calles 1, 31, 32 y 72 de la ciudad de La Plata supuesto éste, en el cual la notificación de referencia se cumplirá mediante cédula que se librará por Secretaría- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. Teniéndose por operada la notificación a los cinco días hábiles de cumplirse la referida publicación.-----

Que conforme consta en el formulario de inscripción al concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del dia 5 de mayo de 2.006] al momento de formalizarse la inscripción del Dr. Diego Andrés Ortiz al concurso de referencia no se optó por constituir domicilio en la ciudad de La Plata a los fines de la notificación por el medio dispuesto en el artículo 2º de la Resolución N° 404.-----

Que la nómina de concursantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen la calidad de postulantes en el concurso de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del dia 5 de mayo de 2.006] fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el dia 4 de julio de 2.006 (página 5.384).-----

Que, en consecuencia, la presentación en tratamiento resulta extemporánea al haberse efectuado una vez vencido el plazo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----\\

R E S U E L V E:

\\\\-----
Artículo 1º: Declarar extemporánea la presentación que el día 31 de agosto de 2.006 efectuara el Dr. Diego Andrés Ortiz, en relación a la prueba escrita que rindió el día 5 de mayo de 2.006 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo.
Artículo 2º: Regístrese, notifíquese al peticionario y archívese.

Resolución N°0841

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.
ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Dra. María Angela Salim y Dra. Marisa Snaider a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden\\



000521
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\ alfabetico y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO):-----

Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Legajo 002644 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. María Angela Salim - Legajo 002676 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Marisa Snaider - Legajo 001699 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría\\\\

\\\superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. María Cristina Repetto, Dr. Fernando Rubén Santarciero y Dra. Mirta Silvia Viqueira a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006] (1 CARGO):

Dra. María Cristina Repetto - Legajo 002417 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Fernando Rubén Santarciero - Legajo 001613 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Mirta Silvia Viqueira - Legajo 003826 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación\



\\\jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios las siguientes postulantes: Dra. María Laura Altamiranda, Dra. Karina Lorena Piegari y Dra. María Cecilia Schauvinhold a las que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de las ternadas- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN
[EXAMEN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO) :-----

Dra. María Laura Altamiranda - Legajo 000986 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Karina Lorena Piegari - Legajo 003945 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. María Cecilia Schauvinhold - Legajo 001361 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2.006]

(1 CARGO) : De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos\\\



\Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Rosana Valeria Meyer, Dr. Lino Claudio Mirabelli y Dr. Diego Mariano Onorati a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

[EXAMEN DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO):

Dra. Rosana Valeria Meyer - Legajo 002655 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Lino Claudio Mirabelli - Legajo 001318 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Diego Mariano Onorati - Legajo 001844 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TANDIL

[EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006] (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de\Aires



\Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Hugo Victor Caimani, Dr. Martín Laborde, Dr. Luis Alberto Mancini, Dra. Laura Gabriela Marambio, Dra. Virginia Persson y Dr. Néstor Enrique Soria a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los mencionados - al Poder Ejecutivo:-----

JUZGADO DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TANDIL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2006] (2 CARGOS):-----

Sr. Hugo Victor Caimani - Legajo 001602 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Martín Laborde - Legajo 004506 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Luis Alberto Mancini - Legajo 001902 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Laura Gabriela Marambio - Legajo 001923 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Virginia Persson - Legajo 000547 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Dr. Néstor Enrique Soria - Legajo 001453 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----\\

\ \ ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gabriel Simón Frem, Dr. Constantino Manuel Méndez y Dra. Graciela Alicia Porta a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabetico y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO):

Dr. Gabriel Simón Frem - Legajo 001487 - (por mayoría superior a dos tercios)

Dr. Constantino Manuel Méndez - Legajo 004565 - (por mayoría superior a dos tercios)



\\\Dra. Graciela Alicia Porta - Legajo 002518 - (por mayoría superior a dos tercios)-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gustavo Alberto Canabal, Dr. Gabriel Simon Frem y Dra. Diana Siri a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2.006] (1 CARGO):-----

Dr. Gustavo Alberto Canabal - Legajo 003317 - (por mayoría superior a dos tercios)-----\\\




\Dr. Gabriel Simon Frem - Legajo 001487 - (por mayoría superior a dos tercios)-----
Dra. Diana Siri - Legajo 002060 - (por mayoría superior a dos tercios)-----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----
CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL Y JUEZ DE CÁMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concurso para cubrir las siguientes vacantes: -----

A.-) JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Pedro Martín Augé, Mónica Edith Litza, Jorge Armando Roldán y Gustavo Soos.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: jueves 7 de septiembre de 2.006.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 5 de octubre de 2.006 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 9 de noviembre de 2.006. -----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el aprobado, en Acta N° 408 de fecha 15 de mayo de 2.006, para los concursos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran rendido los exámenes para cargo de similar\\



J.H.F. 100525
D. DANIEL MIGUEL ANGLADA
Presidente
Interventor a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\tenor el día 15/08/06 que se encuentra pendiente de corrección, ello en forma condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba correspondiente al presente concurso.-----

B.-) Cargo: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE NECOCHEA (2 CARGOS), PERGAMINO (3 CARGOS) Y ZARATE-CAMPANA (1 CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores y Margarita del Carmen Tropiano. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: jueves 7 de septiembre de 2.006.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 5 de octubre de 2.006 a las 20.00 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 30 de noviembre de 2.006. -----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Gualberto Arturo Bistrocchi y Roberto Atilio Falcone.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal. -----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 18/08/04 (aprobados en Acta N° 337 del 27/09/04); b) el día 05/05/05 (aprobados en Acta N° 369 del 21/06/05); c) el día 07/07/05 (aprobados en Acta N° 380 del 19/09/05), d) el día 24/11/05 (aprobados en Acta N° 397 del 27/02/06), e) el día 09/05/06 (aprobados en Acta N° 415 del 03/07/06) y f) 07/09/06 que aun no se ha rendido, condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba correspondiente al presente concurso.-----\\\'

\ \ \ C.-) Cargo: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE NECOCHEA (1 CARGO) Y ZARATE-CAMPANA (2 CARGOS).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: jueves 7 de septiembre de 2.006.-----

Cierre de inscripción a concurso: jueves 5 de octubre de 2.006 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes cinco de diciembre de 2.006.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres.: Branko Pedro Cerowski y Carlos Ramón Lami.-----

Temario: El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Privado.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 06/10/04 (aprobados en Acta N° 344 del 15/11/04); b) el día 16/03/05 (aprobados en Acta N° 360 del 18/04/05); c) el día 04/08/05 (aprobados en Acta N° 380 del 26/09/05), d) el día 06/12/05 (aprobados en Acta N° 394 del 06/02/06), e) el día 16/05/06 (aprobados en Acta N° 414 del 26/06/06) y f) el día 14/09/06 que aun no se ha rendido, condicional al resultado, y a la decisión del Consejo respecto de la aprobación en fecha previa a la fijada para la toma de la prueba correspondiente al presente concurso.-----

PUBLICIDAD: Esta ampliación de convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la nómina de cargos concursados y demás información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la pagina web del Consejo, sin perjuicio\\\'\\'



\ \ de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente ampliación de convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de similar categoría a los incluidos en la misma, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR VACANTES DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006]: Considerando las resoluciones adoptadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 9 de mayo de 2.006 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

VISTAS las solicitudes de revisión de las correcciones de sus exámenes que hicieran los Dres. RAÚL ERNESTO LETURMY, PEDRO RODRÍGUEZ, MARÍA SILVIA OYHAMBURU y LUIS ALEJANDRO GIL JULIANI respecto de las pruebas rendidas el día 9 de mayo de 2.006 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por las que se formaran los expedientes números 5900-291/06, 5900-294/06, 5900-283/06 y 5900-279/06 en los que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara las resoluciones números 01, 02, 03 y 04 respectivamente y,-----

CONSIDERANDO: Que las propuestas de la Sala Examinadora encuentran su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección de los exámenes rendidos por los concursantes mencionados, de forma tal que autorice la modificación de los puntajes oportunamente adjudicados.--- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----\\ \ \

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a las pruebas de los concursantes Dres. RAÚL ERNESTO LETURMY, PEDRO RODRÍGUEZ, MARÍA SILVIA OYHAMBURU y LUIS ALEJANDRO GIL JULIANI, con el que desaprueban los exámenes que rindieran el día 9 de mayo de 2.006 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantienen su calidad de postulantes en el mismo.

Artículo 2º: Registrese, hágase saber a los interesados y archívese.

Resolución N°0842.
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARÍA ESTER ZABALA respecto de la prueba rendida el día 9 de mayo de 2.006 en el concurso por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-290/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 05 y,

CONSIDERANDO: Que la Sala Examinadora ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Asesores Académicos intervenientes Dres. Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra, encontrando un error material en la atribución del puntaje oportunamente otorgado; que subsanando el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita a la concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la Dra. MARÍA ESTER ZABALA de reconsiderar la corrección del examen que rindiera el día 9 de mayo de 2.006 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje al módulo relativo a las preguntas conceptuales,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000527
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\\originariamente otorgado de cincuenta y cinco (55) puntos, en dos puntos y medio (2,50) más adicionales en el rubro "respuesta correcta" y en dos puntos y medio (2,50) más adicionales en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número cinco (5), totalizando en consecuencia sesenta(60) puntos en dicho módulo.-----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución de caso, sesenta -60- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 9 de mayo de 2.006], debiendo llevarse a cabo a su respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Registrese, hágase saber a la interesada y archívese.----

Resolución N°0843.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2.006: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de cargos Juez de Tribunal en lo Criminal informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 29 de agosto del corriente año.-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2.006: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal del Trabajo informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 31 de agosto del corriente año.-----

ELIJACIÓN DE FECHA DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS DE LOS CONCURSOS DE: JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2.006] Y JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2.006]: Analizado el avance\\\'

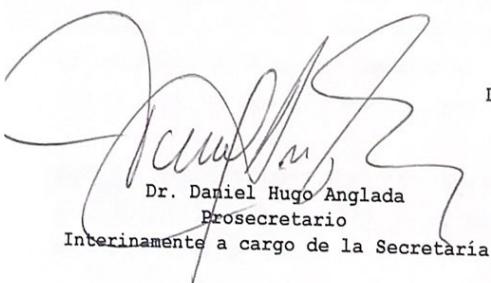
\\\ de los concursos en trámite, se decide establecer para el día lunes 2 de octubre de 2.006 la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del dia 9 de mayo de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 16 de mayo de 2.006].-----

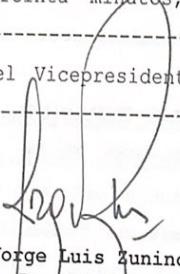
DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide establecer que en la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en los concursos de Juez de Tribunal de Menores [examen del día 15 de junio de 2.006]; Juez de Tribunal de Familia [examen del día 22 de junio de 2.006] y Juez de Paz Letrado [examen del día 20 de julio de 2.006].-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 11 de septiembre de 2.006 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 12:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Sin más, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

La presente Acta ha sido suscripta por el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, doy fe.-----


Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría


Dr. Jorge Luis Zunino
Presidente



INFORME DE SECRETARÍA
4 de septiembre de 2.006

I.- Notas Recibidas:



1. 28/08/06 Dres. Héctor Jorge Scotti y Gabriel Binstein, enviaron tres sobres cerrados conteniendo los temas de examen correspondientes al concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 31 de agosto de 2.006].
2. 28/08/06 Dra. Ana María Chechile, presentó nota solicitando una copia certificada del puntaje de los exámenes rendidos los días 16 de mayo de 2.000 y 1º de julio de 2.004 en los concursos de Juez de Tribunal de Familia, a los efectos de ser presentada en el Consejo de la Magistratura de la Nación.
3. 28/08/06 Dra. María José Maggio, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Dolores, envío nota -por medio de fax- a fin de comunicar que se ha renovado el Consejo Directivo de la referida asociación civil, siendo ahora su Presidente el Dr. Luis María Filomeno (Juez del Tribunal en lo Criminal N°1 de la ciudad de Dolores) .Asimismo indica que la correspondencia que se dirija a la entidad deberá ser enviada a la siguiente dirección : Sarmiento n° 75 -CP 7100- Dolores, o por vía e-mail a magistrados@speedy.com.ar.
4. 28/08/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes, como consecuencia de haber requerido el Poder Ejecutivo para sus titulares, Acuerdos del H. Senado, para diversas designaciones en el Poder Judicial:
 - **Departamento Judicial Bahía Blanca: Defensor Oficial:** (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), un (1) cargo vacante producido por la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro.
 - **Departamento Judicial La Matanza: Agente Fiscal:** un (1) cargo vacante producido por el Dr. Mario Daniel Massa.
 - **Departamento Judicial Dolores: Defensor Oficial:** un (1) cargo vacante producido Analía Catalina Pepi.
 - **Departamento Judicial Lomas de Zamora: Agente Fiscal:** un (1) cargo vacante producido por el Dr. Damián Véndola.
 - **Departamento Judicial Quilmes: Agente Fiscal:** tres (3) cargos vacantes producidos por los Dres. Sandra Martucci, Mónica Rodríguez y Gustavo Farina.
 - **Departamento Judicial San Martín: Agente Fiscal:** un (1) cargo vacante producido por la Dra. Sol Cabanas. **Defensor Oficial:** (para actuar en el Fuero Criminal y Correccional), un (1) cargo vacante producido por la Dra. Silvia Lew.
 - **Departamento Judicial San Nicolás: Agente Fiscal:** un (1) cargo vacante producido por la Dra. Laura Fernández.
 - **Departamento Judicial San Isidro: Agente Fiscal:** un (1) cargo vacante producido por el Dr. Ricardo Costa.

5. 28/08/06 Dr. Carlos Horacio Martiarena, Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura condicional del siguiente cargo próximo a quedar vacante, en el Poder Judicial:
- FUERO CIVIL Y COMERCIAL. Departamento Judicial La Matanza: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5: Un (1) cargo de Juez por ascenso a Cámara del Dr. Carlos A. Vitale.
6. 28/08/06 Dres. Hugo Mario Sierra y Roberto Atilio Falcone, académicos actuantes en el concurso para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 9 de mayo de 2.006], enviaron nota a fin de poner en conocimiento que en la revisión del examen JCAGP30, se deslizó el error material que a continuación se detalla: "En realidad se aumentó la puntuación de la pregunta conceptual n° 5 (y no la referida a la n° 4 como se consignó equivocadamente y cuyos guarismos deben mantenerse), Así por la respuesta a la pregunta nro. 5, se hizo lugar a la revisión, aumentándose el puntaje en 5 puntos (2,50 por respuesta correcta y 2,50 por razonamiento desarrollado), quedando la misma en 20 puntos (10 por respuesta correcta y 10 por razonamiento desarrollado), , por lo que el subtotal asciende a 60 puntos. Sumados a los 60 puntos dados a la resolución del caso, el total del puntaje es de 120 puntos. SE HACE LUGAR A LA RESVISIÓN PEDIDA..."
7. 28/08/06 Se recibió escrito suscripto por los Diputados de la Nación: Paula María Bertol, Federico Pinedo, Nora Ginzburg, Eugenio Bursaco, Luis Galvalisi, Omar Marchi, Eusebia Jerez y por el Diputado de la Provincia de Buenos Aires: Jorge Macri, en el que los presentantes solicitan que no se promueva juicio político contra la Dra. Inés Siro con motivo de su intervención en la causa Ac. 98.830, "R., L.M., "NN Persona por nacer. Protección denuncia" respecto del escrito de referencia el Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni, resolvieron lo siguiente : "...Por recibida la Presentación que suscriben los señores Legisladores. No correspondiendo al Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, intervenir en el juzgamiento de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, remítase la misma a la oficina de trámites y substanciación de denuncias y acusaciones de que actúa en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia. Comuníquese la presente resolución a los señores legisladores peticionantes. Habiéndose formado el expediente N° 5900-332 que fue caratulado: "Presentación suscripta por los Señores Legisladores Paula María Bertol, Federico Pinedo, Nora Ginzburg, Eugenio Bursaco, Luis Galvalisi, Omar Marchi, Eusebia Jerez y Jorge Macri", en fecha 31 de agosto de 2.006, se remitió el mismo a la Oficina de Trámites y Substanciación de Denuncias y Acusaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

